



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00543760- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00561153-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia definitiva presentada por la Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA (Leg. 36.741) a 37 (treinta y siete) horas Cátedra TCV de la Unidad Curricular Lengua y Literatura;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00561153-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA (Leg. 36.741) a 37 (treinta y siete) horas Cátedra TCV de la Unidad Curricular Lengua y Literatura, a partir del 01-10-2025, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. DELL'ARINGA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO